



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000198

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 JUN 2025

VISTO:

El INFORME N° 0397-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 05 de junio del 2025, MEMORANDO N° 121-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 06 de junio del 2025, MEMORANDO N° 752-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 06 de junio del 2025,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante **INFORME N° 0397-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP** de fecha 05 de junio del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto **Mg. CPC. EDINSON RAFAEL CRUZ CLAVIJO** solicito al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autorización para asistir al Taller de Asistencia Técnica en el marco del proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026 -2028 del Sector Agraria y de Riego, el día 09 de junio del presente año, en la Ciudad de Lima.

Que, mediante **MEMORANDO N° 121-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR** de fecha 06 de junio del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** comunica al Analista Administrativo de Presupuesto, la asistencia al Taller de Asistencia Técnica en el marco del proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026 -2028 del Sector Agraria y de Riego, del 09 al 10 de junio del presente año, en la Ciudad de Lima. para la encargatura de la Sub Gerencia de Presupuesto al **CPC. HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS** – Analista Administrativo de Presupuesto, desde el día lunes 09 de junio hasta el día martes 10 de junio del 2025.

Que, a través del **MEMORANDO N° 752-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha **06 de junio del 2025**, el Gerente General Regional (e) dispuso al Analista Administrativo de Presupuesto **CPC. HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS**, la encargatura de las funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto desde el día lunes 09 de junio hasta el día martes 10 de junio del 2025, en razón a que el citado Sub Gerente de Presupuesto viajará en comisión de servicios.

Que, la Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Analista Administrativo de Presupuesto **CPC. HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS**, en las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000198 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 JUN 2025

funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto, desde el día lunes 09 de junio hasta el día martes 10 de junio del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA Analista Administrativo de Presupuesto **CPC. HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS**, en las funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto, desde el día lunes 09 de junio hasta el día martes 10 de junio del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **CPC. HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)